



RESOLUCION No. 3740 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada MEDIANTE Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: **"MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA"**, por valor **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L.(\$99.999.998,20)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria General y Desarrollo Institucional solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2016-03606 del 9 de Noviembre de 2016.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria General y Desarrollo Institucional, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial a la Gerencia Técnica de Contratación.
4. Que la Gerencia técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

1 de 8



RESOLUCION No. 3740 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016

6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones NO se recibieron observaciones.
7. Que durante el plazo establecido en el proyecto del pliego de condiciones se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes del Municipio de Arauca:
 - **FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO**, identificado con C.C. No. 80.094.351 de Bogotá.
 - **GRUPO EMPRESARIAL OM SAS, NIT 900741915-8** representado legalmente **MANUEL FERNANDO GOMEZ**.
 - **RAUL BERMUDEZ RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No. 17.595.762 de Arauca.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.contratos.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

2 de 8



RESOLUCION No. 3740 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-03-03-2016, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA", por valor NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L.(\$99.999.998,20)".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria. Publicación de estudios previos. Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	11-11-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. Las observaciones deberán presentarse hasta las 6:00 P.M. de la fecha límite establecido.	11-11-2016 hasta 21-11-2016	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co co Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3740 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016

Manifestación de interés en limitar el proceso a MYPIMES	Hasta el 21-11-2016	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	22-11-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	22-11-2016	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	24-11-2016 04:00 Pm	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de la oferta y requerimiento al proponente para subsanar la propuesta.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al	contratación@arauca.gov.co , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de

71



RESOLUCION No. 3740 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016

para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad y/o subsanar la propuesta.	requerimiento hecho al proponente.	Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta observaciones	Dentro de los dos(02) días hábiles siguientes al vencimiento del termino anterior	Página web www.colombiacompra.gov.co , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa presencial	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuesta hechas al informe de evaluación. 09:00 am	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
ADJUDICACION (la misma se llevara a cabo mediante acto administrativo motivado que será publicado en el SECOP) O DECLARATORIA DE DESIERTA.	Al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta inversa o en el caso de presentarse un único proponente habilitado de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la misma se	Portal único de contratación de contratación (Secop), www.contratos.gov.co

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

5 de 8



RESOLUCION No. 3740 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016.

	efectuara el día hábil siguiente a la respuesta a las observaciones del informe de evaluación	
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.c
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la Secretaría de Hacienda Departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20



RESOLUCION No. 3740 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016"

		esquina, segundo piso
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría General y Desarrollo Institucional, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de	En la Secretaría de Hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.



RESOLUCION No. 3740 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016

	<p>caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.</p>	
--	--	--

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

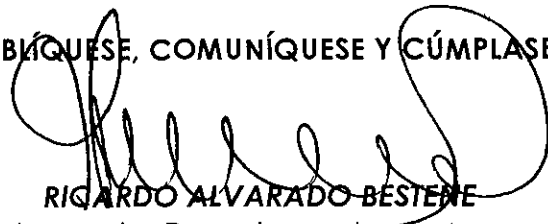
ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 22 NOV 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgar Alfonso Cadenas Díaz
Gerente de Contratación Administrativa

Proyecto: Enith Mileva Marchena O.
Profesional Universitaria

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

8 de 8